



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 de agosto 31 de 2017 y 28 de diciembre 14 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 16 de mayo de 2024, disponibilidad para adicionar en el Presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la vigencia 2024, la suma de \$ 1.361.150.102.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2024020021148 del 17 de mayo del 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$ 1.361.150.102.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos transferidos por la Nación, mediante oficio con radicado 2024020021249 del 17 de mayo de 2024.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020021630 del 21 de mayo del 2024.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020021838 del 22 de mayo del 2024.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al presupuesto en la vigencia 2024, recursos transferidos por la Nación, de la Once Doceava del Sistema General de Participaciones SGP-Oferta, de acuerdo al Documento de Distribución CONPES DD SGP-91-del 07 de mayo 2024, de los cuales se asigna recursos para SGP Oferta un valor de \$5.660.229.889 , no obstante, dado a que el Departamento de Antioquia asignó para la vigencia 2024 un presupuesto inicial para dicha fuente de recursos, por la suma de \$5.016.854.960, generando un mayor valor de \$643.374.929 y teniendo en cuenta recursos transferidos por la Nación correspondiente al Documento de Distribución CONPES DD SGP-83 de diciembre 28 de 2023, por medio del cual asignan la Última Doceava para el

[Handwritten signature]

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

Sistema General de Participaciones SGP- Oferta, por la suma de \$717.775.173 por lo tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos un valor total de \$1.361.150.102, los cuales son necesarios para continuar desarrollando el proyecto "Compromiso de garantizar la prestación de servicios de salud para la población a cargo del Departamento de Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Table with 7 columns: FONDO, C.G., POSPRE, A.FUN, PROYECTO, VALOR, DESCRIPCIÓN. Row 1: 0-PS3031, 131D, I-1-1-02-06-001-02-04, C, 999999, 1.361.150.102, Sistema General de Participaciones-SGP-Subsidio a la Oferta. Row 2: Total, \$ 1.361.150.102

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Table with 7 columns: FONDO, C.G., POS PRE, A.FUN, PROYECTO, VALOR, DESCRIPCIÓN. Row 1: 0-PS3031, 131D, 2-3, C19062, 010083, 1.361.150.102, Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia. Row 2: Total, \$ 1.361.150.102

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Governador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

Table with 4 columns: NOMBRE, FIRMA, FECHA. Rows include: Proyectó (Aida Tobón Franco), Revisó (Cristian Mauricio Buriticá García), Revisó (Revisión Jurídica Despacho Hacienda), Aprobó (Jorge Enrique Cañas Giraldo), Revisó (Néstor Fernando Zuluaga Giraldo), Aprobó (Carlos Andrés Roldán Alzate). Includes a signature of Aida Tobón Franco.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.